



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 363/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 598/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 7/24 - ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ÁREA INFORMÁTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, ff. 3/4 obra nota suscripta por el Director de Informática, Señor Ramón Ismael FERRARI solicitando gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de TRES (3) EQUIPAMIENTOS para proveer del servicio de fibra óptica a las dependencias municipales de esta ciudad.

Que, a f. 5 obra Solicitud de Pedido n.º 979 de fecha 31 de enero del año 2024, y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.540.000,00).

Que, a ff. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1093 de fecha 6 de febrero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 8/10 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por Dirección de Informática.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de TRES (3) EQUIPAMIENTOS para proveer del servicio de fibra óptica a las dependencias municipales de esta ciudad, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 7/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 29 de febrero del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de TRES (3) EQUIPAMIENTOS para proveer del servicio de fibra óptica a las dependencias municipales de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 29 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.540.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 18 - Dirección de Informática - Dependencia: DRINTF - Dirección de Informática - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.00.00 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores - 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción - 4.3.9.0 - Equipos varios.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal